

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Control y gestión de armamento y equipamiento policial oficial de personal de la Dirección General de la Guardia Civil
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Guardias civiles
DESTINATARIOS CESIONES	Unidades de la Guardia Civil, Estado Mayor
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de un mandato legal. Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 12/2007 de derechos y deberes de los guardias civiles. Orden PRE/422/2013, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, art. 25.2.c